



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIONES  
Sesión N° 037/2004  
Extraordinaria

Fecha: *Miércoles, 11/08/2004*  
Hora: *9:00 a.m.*  
Lugar: *Salón de Sesiones de Consejos  
Edificio Administrativo.*

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de autorización al Rector, Lic. José Vicente Sánchez Frank sobre otorgamiento de poder a los abogados: Isaac Villamizar y Jesús Armando Colmenares.
2. Consideración del caso del profesor Carlos Canelón.
3. Consideración del caso de la profesora Irlú Labarca.
4. Consideración sobre la propuesta de reforma curricular a iniciarse en el lapso 2004-3.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE:

1. Consideración de autorización al Rector, Lic. José Vicente Sánchez Frank sobre otorgamiento de poder a los abogados: Isaac Villamizar y Jesús Armando Colmenares.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 115 garantiza el Derecho de Propiedad de todas las personas en nuestro país.

CONSIDERANDO

Que es deber de este Consejo Universitario el velar por la correcta defensa de los derechos e intereses de nuestra casa de estudio.

CONSIDERANDO

Que últimamente se ha atentado directamente contra el patrimonio de nuestra casa de estudio, al perturbársele en su Derecho de Propiedad, en terrenos aledaños al Conjunto Residencial Las Delicias que son propiedad de la UNET.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Autorizar plenamente al ciudadano Rector de la UNET, Licenciado José Vicente Sánchez Frank, a fin de que otorgue por ante la Notaría Pública respectiva poder

Página 1 de 5



*gltz*



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

al Abogado Isaac Villamizar, Consultor Jurídico de la UNET, y al Abogado Jesús Armando Colmenares Jiménez, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-12.235.534 e inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 74.418, adscrito al rectorado de esta casa de estudios, a fin de que intente ante los organismos jurisdiccionales correspondientes las acciones a que diere lugar para garantizar con ello el Derecho de Propiedad de la UNET.

**2. Consideración del caso del profesor Carlos Canelón.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó:

1. Cerrar el expediente que el rectorado ordenó abrir según comunicación R/065 del 27 de marzo de 2003, motivado a que la pena se encuentra prescrita para los hechos que se ordenó investigar.
2. En virtud de que la notificación de solicitud de reincorporación del profesor Carlos Canelón, según resolución No. 007 del Consejo Universitario de fecha 02 y 04 de marzo de 2004, no ha sido personalizada, se sugiere realizar la notificación por prensa de dicha reincorporación en base a la ley orgánica de procedimientos administrativos.

**3. Consideración del caso de la profesora Irujú Labarca.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

**4. Consideración sobre la propuesta de reforma curricular a iniciarse en el lapso 2004-3.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación de los planes de estudio de cada una de las carreras que a continuación se señalan, como resultado de las jornadas de Transformación Curricular, en los términos presentados.

**APROBACION DEL PRIMER SEMESTRE DE CADA CARRERA.**

**INGENIERIA EN PRODUCCIÓN ANIMAL.**

Se aprueba a partir del semestre 2004-III (septiembre 2004), el plan de estudios correspondiente al primer semestre propuesto por el Departamento de Ingeniería en Producción Animal, el cual está constituido de la siguiente manera.

**Actual**

ASIGNATURA	CODIGO	U.C.	HRS/SEM.
Química General. I	1011T	5	7
Biología	1111T	3	5
Álgebra	3010	3	4
Idiomas I	4311	3	4
Estudios Generales	4320	3	3
Introducción a la Ingeniería	9091	1	2
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>25</b>

*[Firma]*  
Página 2 de 5



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Propuesto

ASIGNATURA	CODIGO	U.C.	HRS/SEM.
Matemática I	0826101T	4	6
Dibujo I	0643102T	3	4
Lenguaje y Comunicación	1033101T	2	3
Introducción a la Prod. Animal	0332101T	1	2
Biología	0512104T	2	2
Biología Laboratorio	0511104T	1	1
Computación Aplicada	0414104T	2	4
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>	<b>22</b>

INGENIERÍA INDUSTRIAL.

Se aprueba a partir del semestre 2004-III (septiembre 2004), el plan de estudios correspondiente al primer semestre propuesto por el Departamento de Ingeniería Industrial, el cual está constituido de la siguiente manera.

Actual

ASIGNATURA	CODIGO	U.C.	HRS/SEM
Matemática I	6001	5	7
Estudios Generales I	6002	3	3
Computación I	6005	3	5
Química General I	6003	4	5
Idiomas I	4311	3	4
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>24</b>

Propuesto

ASIGNATURA	CODIGO	U.C.	HRS/SEM
Matemática I	0826101T	4	6
Dibujo I	0643102T	3	4
Lenguaje y Comunicación	1033101T	2	3
Componente Socio-humanístico I	1032102T	1	2
Introducción Ing. Industrial	0112101T	1	2
Computación I	0414103T	3	5
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>22</b>

Paralelamente a este primer semestre, el Departamento de Ingeniería Industrial en común acuerdo con el Departamento de Ingeniería Mecánica, plantean las siguientes propuestas, con las cuales aspiran a unificar aún más las asignaturas entre estos Departamentos.

Aprobar la equivalencia de la asignatura TERMOFLUIDOS I, código 0117 perteneciente al plan de estudio de Ingeniería Industrial, por la asignatura



*[Firma manuscrita]*



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

TERMODINÁMICA I, código 0111T ambas dictadas por el núcleo de Termofluidos de Ingeniería Mecánica, a partir del semestre 2004-III. La presente propuesta no afecta a los alumnos repitientes por cuanto los contenidos son los mismos, dicho cambio obedece a la unificación de contenidos y códigos en asignaturas comunes entre Departamentos.

Aprobar la equivalencia de la asignatura MECÁNICA RACIONAL, código 0020 perteneciente al plan de estudio de Ingeniería Industrial, por la asignatura MECANICA I, código 0021 ambas dictadas por el núcleo de Mecánica del Sólido de Ingeniería Mecánica, a partir del semestre 2004-III. La presente propuesta no afecta a los alumnos repitientes por cuanto los contenidos son los mismos, dicho cambio obedece a la unificación de contenidos y códigos en asignaturas comunes entre Departamentos.

INGENIERÍA MECANICA.

Se aprueba a partir del semestre 2004-III (septiembre 2004), el plan de estudios correspondiente al primer semestre propuesto por el Departamento de Ingeniería Mecánica, el cual está constituido de la siguiente manera.

Actual

ASIGNATURA	CODIGO	U.C.	HRS/SEM
Química General I	1011T	4	4
Lab. Química General I	1011L	1	2
Álgebra	3010T	3	5
Cálculo I	3021T	4	6
Idiomas I	4311	3	4
Estudios Generales I	4320	3	3
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>24</b>

Propuesto

ASIGNATURA	CODIGO	U.C.	HRS/SEM
Matemática I	0826101T	4	6
Dibujo I	0643102T	3	4
Computación I	0414103T	3	5
Introducción Ing. Mecánica	0642101T	1	2
Lenguaje y Comunicación	1033101T	2	3
<b>TOTAL</b>		<b>13</b>	<b>20</b>



*Handwritten signature and initials*



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INGENIERÍA ELECTRONICA.

Se aprueba a partir del semestre 2004-III (septiembre 2004), el plan de estudios correspondiente al primer semestre propuesto por el Departamento de Ingeniería Electrónica, el cual está constituido de la siguiente manera.

Actual

ASIGNATURA	CODIGO	U.C.	HRS/SEM
Matemática I	6001	5	7
Estudios Generales I	6002	3	3
Química General	6003	4	5
Inglés I	6004	3	4
Computación I	6005	3	5
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>24</b>

Propuesto

ASIGNATURA	CODIGO	U.C.	HRS/SEM
Matemática I	0826101T	4	6
Dibujo I	0643102T	3	4
Computación I	0414103T	3	5
Lenguaje y Comunicación	1033101T	2	3
Introducción a la Ing. Electrónica	0222101T	1	2
<b>TOTAL</b>		<b>13</b>	<b>20</b>

Asimismo, nombró una Comisión que debe presentar, en un plazo de 60 días continuos, una propuesta sobre las actividades complementarias en cada una de las carreras que se ofrecen en la UNET, quedando conformada por:

- |   |             |
|---|-------------|
| - Decano de Desarrollo Estudiantil                | Coordinador |
| - Decano de Extensión                             | Miembro     |
| - Coordinador de la Comisión Central de Currículo | Miembro     |
| - Representante del Consejo de Planificación      | Miembro     |
| - Jefe del Departamento de Ciencias Sociales      | Miembro     |
| - Coordinador de Extensión Socio-Cultural         | Miembro     |
| - Coordinador de Deportes                         | Miembro     |

Igualmente se aprobó oficiar a APUNET y al CEUNET para nombrar representantes a la Comisión.

*Oscar Alí Medina Hernández*  
Dr. Oscar Alí Medina Hernández  
Secretario



LCCD/mb

